



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 007
(23 febrero 2024)**

Por medio del cual se declaran validas elecciones de representantes al Comité Curricular y de Investigaciones para el programa de Administración de Servicios de Salud de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

La Rectora de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de Autonomía Universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria, le reconoce el Derecho de darse y modificar sus estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgo la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-, cuya vigencia entró a regir desde la ratificación dada por el Ministerio de Educación Nacional, notificada electrónicamente el día 12 de octubre de 2021.

Que, el Estatuto General en su artículo 94, plasma que el Comité Curricular y de Investigaciones está integrado por:

"Artículo 94. Integrantes. *Los comités curriculares y de investigación estarán integrados por:*

- 1. El Director del Programa Académico, quien lo presidirá.*
- 2. Un representante de los profesores investigadores, elegido por la comunidad profesoral para un periodo de dos (2) años.*
- 3. Un representante de los estudiantes, elegido por la comunidad estudiantil para un periodo de dos (2) años*
- 4. Un representante de los profesores, elegido por la comunidad profesoral para un periodo de dos (2) años."*

Que, desde la designación efectuada a los representantes de que trata la consideración precedente, misma ratificada mediante Resolución Rectoral No. 007 del 25 de febrero de 2022, han transcurrido ya dos años de los que habla la norma ibídem, motivo por el cual se efectuó el trámite respectivo para la elección de los nuevos miembros que habrán de integrarse a dicho órgano de gobierno.



Que, mediante Resolución Rectoral No. 012 del 04 de agosto de 2023, se reconforma el comité curricular y de investigaciones del programa de Administración de Servicios de Salud por la desvinculación laboral del profesor investigador y el cambio de estado del representante estudiantil a dicho comité a egresado.

Que, a la fecha el programa de Administración de Servicios de Salud únicamente cuenta con un profesor investigador de medio tiempo por lo que dicho profesor será designado como representante de los profesores investigadores al Comité Curricular y de Investigaciones del programa y, en caso de que el profesor se desvincule de la Institución, asumirá este rol, el profesor que lo reemplace hasta tanto se vuelvan a efectuar elecciones.

Que, efectuadas las votaciones respectivas para llevar a cabo la elección del nuevo representante de los profesores y representante de los estudiantes, han resultado elegidos, por una parte el profesor Oswaldo Fabián Sotto Pabón y por otra el estudiante Martha Sofía Ñañez Benavides.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar válida la elección del profesor Oswaldo Fabián Sotto Pabón identificado con cedula de ciudadanía No. 12.746.581 en su calidad de representante de los profesores al Comité Curricular y de Investigaciones para el programa de Administración de Servicios de Salud, quien formará parte del mismo.

SEGUNDO. Declarar válida la elección de la estudiante Martha Sofía Ñañez Benavides identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.340.300 en su calidad de representante de los estudiantes al Comité Curricular y de Investigaciones para el programa de Administración de Servicios de Salud, quien formará parte del mismo.

TERCERO. Declarar válida la designación del profesor Javier Andres Figueroa Meneses identificado con cedula de ciudadanía No. 87.067.438 en su calidad de representante de los profesores investigadores al Comité Curricular y de Investigaciones para el programa de Administración de Servicios de Salud, quien formará parte del mismo.

CUARTO. Ordenar a Registro, Control Académico y Documentación, anexar copia de la presente resolución a la Historia Laboral del trabajador y a la Historia Académica del estudiante señalado en los numerales precedentes.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución a los profesores Oswaldo Fabián Sotto Pabón, Javier Andres Figueroa Meneses y al estudiante Martha Sofía Ñañez Benavides.

SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
**EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE**

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO
Rectora

VIGILADA MINEDUCACIÓN

 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

 PBX (2) 731 3420
 Cel. 314 778 3658

 correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co



**Diócesis
de Pasto**



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

ACTA DE POSESIÓN (23 febrero 2024)

En San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2023), se presentó el profesor OSWALDO FABIAN SOTTO PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 12.746.581 con el objeto de tomar posesión como miembro del Comité Curricular y de Investigaciones del Programa de Administración de Servicios de Salud de la Fundación Universitaria Católica del sur – UNICATOLICA DEL SUR, de conformidad con resolución rectoral N° 007, acto signado por la Rectora, doctora Sonia María Gómez Erazo

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO
Rectora

OSWALDO FABIAN SOTTO PABÓN
Profesor

VIGILADA MINEDUCACIÓN





UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
**EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE**

**ACTA DE POSESIÓN
(23 febrero 2024)**

En San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se presentó la estudiante MARTHA SOFIA ÑAÑEZ BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.340.300 con el objeto de tomar posesión como miembro del Comité Curricular y de Investigaciones para el programa de Administración de Servicios de Salud de la Fundación Universitaria Católica del sur – UNICATOLICA DEL SUR, de conformidad con resolución rectoral N° 007, acto signado por la Rectora, doctora Sonia María Gómez Erazo

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO
Rectora


MARTHA SOFIA ÑAÑEZ BENAVIDES
Estudiante

VIGILADA MINEDUCACIÓN





UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
**EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE**

**ACTA DE POSESIÓN
(23 febrero 2024)**

En San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2023), se presentó el profesor JAVIER ANDRES FIGUEROA MENESES, identificada con cédula de ciudadanía número 87.067.438 con el objeto de tomar posesión como miembro del Comité Curricular y de Investigaciones para el programa de Administración de Servicios de Salud de la Fundación Universitaria Católica del sur – UNICATOLICA DEL SUR, de conformidad con resolución rectoral N° 007, acto signado por la Rectora, doctora Sonia María Gómez Erazo

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO
Rectora



JAVIER ANDRES FIGUEROA MENESES
Profesor

VIGILADA MINEDUCACIÓN

